

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.145

FRENDES-PANDO CUESTA, Alfredo; hijo de padre desconocido y de Etelvina, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Gijón, de oficio sastre, soltero, cuyos últimos domicilios fueron: Bilbao, calle de Arriaga, sastretería, y en Madrid, calle de Jacinto Benavente, núm. 16, y que se dice se encuentra actualmente en Andalucía; comparecerá, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro del término de diez días, para ser conducido e ingresado en la Prisión de este partido, a cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que se le impuso en la sentencia firme dictada por dicha Audiencia en 20 de Marzo próximo pasado, en méritos de causa seguida ante este Juzgado con el núm. 136 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

11161

6.146

REDONDO GOMEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pelay Correa, 22; procesado por desobediencia, núm. 224 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

11213

6.147

RIGAL MARZAL, Evaristo; de treinta y seis años, hijo de Evaristo y Modesta, natural de Almoines, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Tamarit, 167, principal primera; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 121 de 1925, por estafa; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

11095

6.148

RIOS RUIZ, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Murcia, hijo de Francisco y Francisca, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Salud; comparecerá ante el Juzgado de Sabadell, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y dentro del plazo de diez días, por haberse acordado en sumario 104 de 1933, por hurto; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

6.149

1096

RIVAS GUERRERO, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Asunción, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza de San Roque, 2, portal (Grao); procesado en causa número 194 de 1932, por el delito de excitación a la sedición, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 6, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11108

6.150

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Brihuega, de estado soltero, de profesión u oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por desorden público y otro, número 19 de 1933; comparecerá, en término de diez días, de rejas adentro en la Cárcel del partido de Tortosa, en prisión que le ha sido decretada por auto de 2 de Mayo último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11101

6.151

ROMERO ARANDA, Angel; natural de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión mecánico, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Segundo y de María Engracia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Mendizábal, 24, bajo; procesado en causa núm. 524 de 1932, por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Valencia; como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11217

6.152

SARDON LLEDO, Felix (a) "Alegría"; hijo de Félix y de Concepción, natural de Aranjuez, de estado solte-

ro, profesión jockey, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11077

6.153

SASTRE, Pedro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con última residencia en Pamplona, procesado en causa que se le sigue con el número 101 de 1933, por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11163

6.154

SAENZ DE HARO, Manuel; hijo de José y de Blasa, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por rapto, número 243 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11212

6.155

SERRA EROLA, José Ramón; natural de Gijón, de veintiocho años de edad, soltero, escultor, hijo de José y de Adela, cuyo último domicilio fue en Ticiano (Cuatro Caminos), número 16, en Madrid, y hoy se halla ausente ignorándose su paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias), con el fin de constituirse en prisión, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, en la GACETA DE MADRID, por tenerlo acordado así en la causa número 92 de este año, por el delito de polizonaje; apercibiéndole que, en el caso de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11078

6.156

TORRENT, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 317 de 1933, por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11107

6.157

URIARTE DE PUJARI, Segundo P. defonso; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María de los Santos, soltero, natural de Madrid, escritor, domiciliado últimamente en

la calle de Baltasar Bachero, número 10, procesado en causa, por escándalo público, número 64 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 9 de Junio último; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6.158

11140

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y María de los Santos, soltero, periodista, de cuarenta y ocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal, izquierda, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 262 de 1932, por escándalo público; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11154

6.159

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y María de los Santos, soltero, periodista, de cuarenta y ocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal, izquierda, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 344 de 1932; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11153

6.160

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y María de los Santos, soltero, periodista, de cuarenta y ocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal, izquierda, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color obscuro con rayas;

comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 351 de 1932, por escándalo público; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11152

6.161

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y María de los Santos, soltero, periodista, de cuarenta y ocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal, izquierda, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 348 de 1932; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11151

6.162

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Perro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bachero, número 10, principal, izquierda; procesado por escándalo público, con el número 130 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

11146

6.163

VELERO LAZARO, Manuel; de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Ignacio y de Mercedes, sin domicilio, natural de Zaragoza, donde residió últimamente; Marcelino García Casado, de diez y ocho años, jornalero, soltero, hijo de Rufino y Gumerinda, natural de Almazán, sin domicilio, que residió últimamente en Zaragoza, y Antonio Tello Ruiz, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Caminreal, que residió últimamente en Zaragoza y se ignora también el domicilio y paradero; procesados por la causa número 129 de 1933, sobre robo; comparecerán los tres indicados sujetos, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número

1, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, decretada con esta fecha; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

11222

6.164

VERNETTA JAIMEZ, Sebastián; de profesión propietario y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcenes del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11089

6.165

VIDAL SITJAS, Jaime (a) "Viudo"; natural de Santany, de veintiséis años de edad, marinero, soltero; domiciliado últimamente en Santany, en la calle de Felanito, número 10, y procesado en causa, sobre hurto, número 277 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Baleares y "Gaceta de Madrid", ante la excelentísima Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

11237

6.166

YEBRA PEREZ, Angel; de cuarenta y un años de edad, labrador, hijo de Manuel y de Sidonia, natural de Villadecanes y domiciliado en Valtuille de Abajo, y procesado en causa número 45 de orden en el año actual, por lesiones por disparo de arma de fuego; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11172

6.167

ZALMAU JHIL, Căcinarin; natural de Roman (Rumania), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, por desorden público y otro, en sumario número 19 de 1933; comparecerá, en término de diez días de rejas adentro en la Cárcel del partido de Tortosa, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 2 de Mayo último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

11105

6.168

ALVAREZ CABALLERO, Francisco; hijo de Manuel y de Francisco, natural de Loranés, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyos

señas personales son: estatura 1.695 metros, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor don José Fernández Caravera, Teniente de Artillería, con destino en la Agrupación de Artillería de Melilla, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Melilla a 17 de Julio de 1933. — El Teniente Juez instructor, José Fernández Caravera.

JG—1637

6.169

BARRAL SOBRINO, Manuel; hijo de José y de Encarnación, natural de Toután, Ayuntamiento de Mondariz, de veintidos años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1.695 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mondariz, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor don José Fernández Caravera, Teniente de Artillería, con destino en la Agrupación de Artillería de Melilla, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Melilla a 18 de Julio de 1933. El Teniente Juez instructor, José Fernández Caravera.

JG—1638

6.170

BLANCO AGUES, Manuel; natural de Ozón (Ubugia), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, ojos oscuros, cejas y pelo negros, frente regular, nariz achatada, boca grande, color moreno, barbilla redonda, tiene una cicatriz pequeña en el labio inferior izquierdo, estatura regular, domiciliado últimamente en Ozón (Ubugia), América, procesado por prófugo; comparecerá ante el Juez instructor, D. Santos Díaz López, en Camariñas, en el plazo de noventa días. Camariñas, 26 de Julio de 1933. — El Juez instructor, José Díaz.

JM—1659

6.171

BLANCO AGUES, Faustino; natural de Ozón (Ubugia), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, ojos oscuros, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz achatada, boca regular, color moreno, barbilla redonda, estatura regular, sin señas especiales, domiciliado últimamente en Ozón (Ubugia), América, procesado por prófugo; comparecerá ante el Juez instructor, D. Santos Díaz López, en Camariñas, en el plazo de noventa días. Camariñas, 26 de Julio de 1933. — El Juez instructor, José Díaz.

JM—1660

6.172

CANO DATO, Francisco; hijo de José María y de Maravilla, natural de Cieza, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Ariés, provincia de Marsella (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Castellón, ante el Juez instructor D. Manuel Segarra Salvador, de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 1, de guarnición en Castellón de la Plana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Castellón, 29 de Julio de 1933. — El Teniente Juez instructor, Manuel Segarra.

JG—1678

6.173

CASANOVA SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Nerjas (Málaga), de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Nerjas (Málaga); comparecerá, en término de sesenta días ante el Subdelegado de Pesca del distrito de Vélez Málaga, D. Luis Naya y López, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos, y, de no efectuarlo dentro del señalado plazo, será declarado prófugo. — Vélez Málaga, 25 de Julio de 1933. — El Juez instructor, Luis Naya.

JM—1680

6.174

CASTRO SUAREZ, Antonia; hija de Pedro y de Soledad, natural de Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, de estado viuda, profesión su casa, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, señas particulares, una cicatriz en el labio superior; domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Juzgado militar de la Segunda División, D. José Noguera Truicio (sito en calle Gamazo, núm. 11); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Sevilla a 27 de Julio de 1933. — El Capitán Juez permanente, José Noguera.

JG—1679

6.175

CRUZ JIMENEZ, Josefa de la; hija de Antonio y de María, natural de Sevilla, provincia de Idem, soltera, de profesión canastera, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, color moreno, cejas al pelo, pelo negro, ojos trigueños, nariz regular, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda División, D. José Noguera Truicio.

cio (sito en calle Gamazo, núm. 11); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada rebelde. — Sevilla a 27 de Julio de 1933. — El Capitán Juez permanente, José Noguera.

JG—1677

6.176

ESPIRIBES, Emilio; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 16, D. Juan Amer Pódeli, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barceloneta); que dando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde. — Barcelona, 26 de Julio de 1933. — El Juez instructor, Juan Amer.

JG—1653

6.177

ESTEBAN BARBADILLO, Santiago; hijo de Miguel y de María, natural de Villagonzalo Federales, Ayuntamiento de Idem, provincia de Burgos, vecindado últimamente en su pueblo y cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, núm. 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se le instruye, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 25 de Julio de 1933. — El Teniente Juez, Fernando García Moreno.

JG—1672

6.178

FERNANDEZ MARTIN, Buenaventura; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Alendia (Granada), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alcadia, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería núm. 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. — Alicante, 20 de Julio de 1933. — El Teniente Juez instructor Manuel Mingot.

JG—1651

6.179

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Concepción, natural de Luneda, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años y siete meses de edad, y de 1.730 metros de estatura, domiciliado últimamente en Luneda; procesado por el delito de desertión; viste de uniforme; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José Rodríguez Molins, del Regimiento de Infantería número 29, segundo Batallón, en la plaza de Vigo, cuartel de San Sebastián; bajo apercibimiento que, de

no efectuarlo, será declarado en rebelión; sus señas son: color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz recta, boca grande, barba cerrada. Vigo, 31 de Julio de 1933.—El Teniente de Infantería Juez instructor, José Rodríguez Molins.

JG—1681

6.180

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Coria del Río (Sevilla), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Coria del Río; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelión si no lo efectúa.—Alicante, 20 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—1652

6.181

GIRON BERMUDEZ, Francisco (a) "Paereta"; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Arcos de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión del campo, de veintiséis años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos pardo-oscuros, nariz regular, barba negra, domiciliado últimamente en Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz; procesado por insulto a fuerza armada, en causa número 13 de 1933; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de la Base naval de Cádiz, D. Cipriano Briz González, Pabellones de la Bomba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Julio de 1933.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JG—1661

6.182

GUTIERREZ SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Isabel, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, como soldado del Regimiento de Infantería número 17, natural de Iznalloz (Granada); procesado en causa número 32 de 1933 por el delito de segunda deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Alvaro Martínez Abad, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 29 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Alvaro Martínez.

JG—1669

6.183

GONZALEZ, Sebastián; hijo de Manuel y de Salud, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, boca poblada; señas particulares:

una cicatriz bajo el ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 42, por agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Juzgado permanente de la segunda División, D. José Nogueras Trucio, sito en la calle Gamazo, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 27 de Julio de 1933. El Capitán Juez permanente, José Nogueras.

JG—1678

6.184

LOPEZ CARRASCO, José (a) "Catan"; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Huelva, de estado soltero, sin profesión, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por supuesto delito de insulto de obra a centinela; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor de la plaza de Huelva D. Angel Medina Serrano, residente en Huelva, calle de Canalejas, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 21 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Angel Medina.

JG—1664

6.185

LOPEZ JIMENEZ, José (a) "Pepé el de la Juliana"; hijo de Gonzalo y Juliana, natural de Huelva, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,725 metros, color sano, barba poblada, boca regular, nariz recta, ojos, pelo y cejas negras, con el pelo rizado, frente espaciosa, complexión fuerte; tiene, como señal característica, que tartamudea un poco al empezar a hablar; vestía traje azul marino de paño, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por un supuesto delito de insulto de obra a centinela y fugado de la Prisión provincial de Huelva; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor eventual de la plaza de Huelva D. Angel Medina Serrano, residente en dicha plaza, calle de Canalejas, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 26 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Angel Medina.

JG—1665

6.186

LORENZO CARPINTERO, Eladio; hijo de Bernardino y de Preciosa, natural de Leirado, Ayuntamiento de Cortegada, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 29 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—1674

6.187

MARTINEZ VERGARA, Diego; hijo de Andrés y de María, natural y vecino de Cuevas de Almanzora (Almería), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta de concentración a filas, perteneciente a la Caja de Recluta de Almería, número 19; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, Juez instructor de dicho expediente y con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 26 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Erculiano Matilla.

JG—1656

6.188

ORTEGA ORTEGA, Manuel; hijo de José y de Victoria, natural de Palma del Condado, provincia de Huelva, de veintitrés años de edad, y cuyas señas particulares son: de 1,712 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba nascente, boca regular, color bueno, frente despejada, aire bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, al cual vieron por Sevilla en el mes de Mayo último, y se halla trabajando en un circo, cuyo nombre y punto donde se encuentra se ignora, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta, número 12, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Plasencia ante el Juez instructor D. Gumersindo de la Gándara Marsella, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 2, de guarnición en Plasencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 2 de Agosto de 1933.—El Juez instructor, Gumersindo de la Gándara.

JG—1675

6.189

OVIEDO GOMEZ, Feliciano; hijo de Juan y de Avelina, natural de San Pedro de Tornes, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, con residencia últimamente en Buenos Aires (República Argentina), siendo ignorado su paradero; se le hace saber por el presente haberle sido concedidos, por el ilustrísimo señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos, los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931 ("D. O." número 85), aclarado por la Circular de 18 del mismo, por lo que queda totalmente indultado el referido individuo de la responsabilidad contraída por el mismo al faltar a concentración para su destino a Cuerpo, pasando a la situación militar en que se hallen los individuos de su reemplazo. Todo ello acordado por dicha Autoridad en Decreto de 13 de Enero de 1932.—Melilla a 22 de Julio de 1933.—El Juez instructor, Joaquín Rodríguez.

JG—1617

6.190

RODRIGUEZ OPAZA, Angel; que residió últimamente en Madrid, en el Paseo de los Melancólicos, número 6, y

cuyos demás particulares se ignoran; comparecerá ante el Comandante Juez permanente de la primera División, D. Carlos García Bravo, que tiene su despacho oficial en el Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, tercero, para responder en causa que, en unión de otros, se le instruye por el supuesto delito de robo; y caso de no comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", será declarado rebelde. Madrid, 1.º de Agosto de 1933.—El Comandante Juez, Carlos García Bravo.

JG—1632

6.191

BOTILLAN CASELLAS, José María, hijo de Juan Bautista y de María Dolores, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,630 metros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz afilada, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Castillo de Montjuich ante el Juez de Instrucción D. Anselmo de Grados Urosa, Teniente de Artillería con destino en el Grupo de Información número 2, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Julio de 1933.—El Juez instructor, Anselmo de Grados Urosa.

JG—1633

6.192

ROMAN RODRIGUEZ, Francisco San; hijo de Agustín y de María, natural de Rebleda Cervantes (Zamora) y vecindado en la misma, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, perteneciente a la Caja de recluta de Zamora, número 45; comparecerá, dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Teniente de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, Juez instructor de dicho expediente y con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, de guarnición en dicha Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Ceuta, 26 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Erculiano Esteban Matilla.

JG—1636

6.193

UN SUJETO desconocido, que se cree pueda llamarse Celedonio Fernández Araujo, natural de Tembleque (Toledo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado como presunto autor del delito de agresión a fuerza armada del día 9 de Mayo último; comparecerá, en el término de diez días, desde la publicación de esta requisitoria, para prestar declaración ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Camacho Gómez, de la Comandancia de la Guardia civil de Ciudad Real,

con residencia en Daimiel; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.—Daimiel, 21 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Antonio Camacho Gómez.

JG—1632

6.194

VARELA PRIETO, José, hijo de Amadeo y de Josefa, natural de Distrito, Ayuntamiento de Manforte de Lemos, provincia de Lugo, y con residencia últimamente en Distrito; y siendo ignorado su paradero, se le hace saber por el presente haberse dejado sin efecto por el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de las fuerzas militares de Marruecos el correctivo impuesto a dicho soldado, con arreglo al artículo 217 del Código de Justicia Militar, en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción. Todo ello acordado por dicha Autoridad en Decreto de 8 de Junio de 1932.—Melilla a 22 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, Narciso Burgos.

JG—1635

6.195

VIDAL FENCO, Luis; hijo de Benito y de Damiana, natural de Muniranes, provincia de Orense, vecindado en Baidiranes, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, perteneciente a la Caja de Recluta de Orense, número 52; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, Juez instructor de dicho expediente y con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 26 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Erculiano Matilla.

JG—1636

6.196

VIVO ARIAS, Agustín; de treinta y tres años de edad, casado, natural de Alhama, provincia de Murcia, profesión jornalero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, del citado pueblo, y procesado por el delito de insultos y ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería D. Benigno Martínez Portillo, Juez eventual de la plaza de Murcia, residente en el cpartal de Garay, de dicha capital; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Murcia a 25 de Julio de 1933.—El Comandante Juez instructor, Benigno Martínez Portillo.

JG—1670

6.197

ZALDIVAR MARTIN, Andrés; hijo de Pascual y Francisca, soltero, natural de Madrid, estudiante, de veintiocho años, estatura 1,600 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca, con residencia en Melilla, procesado por el

delito de sedición; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante Juez instructor permanente de Melilla, D. José Mourille López; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Junio de 1933.—El Comandante Juez, José Mourille.—El Secretario, Carlos Benlloch.

JG—1673

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Dña Claudio Gutiérrez Sánchez, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, a nombre de doña Carolina Capoll Villa contra su esposo D. Luis Roger Jaumont, la Sección segunda de esta Audiencia, con fecha 25 del presente mes, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Vistos por la Sección segunda de esta Audiencia provincial los precedentes autos de juicio especial de divorcio, seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, a instancia de doña Carolina Capoll Villa, mayor de edad, casada, vecina de Jerez, representada en el Juzgado por el Procurador D. Juan Garrón Gil y defendida por el Letrado D. José Rodríguez de Medina, contra su legítimo esposo D. Luis Roger Jaumont, mayor de edad, en ignorado paradero, que ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos que, declarado culpable a D. Luis Roger Jaumont y la concurrencia de las causas septima y doce de la repetida ley, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de los cónyuges doña Carolina Capoll Villa y D. Luis Roger Jaumont, imponiendo a éste las costas. Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro civil donde consta el matrimonio y en el que radican las de nacimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Ruiz Martín.—Luis López Martín.—Francisco Valera Fernández."

La expresada sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, dado el estado de rebeldía en que se encuentra, se extiende la presente, que firmo en Cádiz a 29 de Julio de 1933.—El Vicesecretario, Claudio Gutiérrez.

JG—291

MADRID

En el proceso contencioso de divorcio número 10.893. Interpuesta por don Emilio Sánchez y Quesada contra don orden del Ministerio de Marina, fecha 24 de Mayo de 1933, se ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 28 de Julio de 1933.

En atención al resultado de la au-

terior diligencia, requiérase a los herederos de D. Eliseo Sánchez, a fin de que comparezcan en este recurso, si lo estiman conveniente a su derecho, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de esta providencia en la "Gaceta"; con apercibimiento, en caso de no verificarlo, de tenerlos por desistidos y apartados del recurso; y a tal efecto, publíquese la presente en la "Gaceta de Madrid".—Julio del Villar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, libro el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de D. Eliseo Sánchez Quesada.

Madrid, 29 de Julio de 1933.—El Oficial de Sala, J. Herrás.

JC-12592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Roman Guzmán García, Juez municipal suplente, en funciones del de instrucción, en sustitución reglamentaria.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas la madrugada del 27 del pasado mes de Junio de la dehesa La Galaza, término de San Vicente de Alcántara, propiedad de los vecinos de la misma Domingo Gómez Costo y Diego Gómez Carretero, las que, caso de ser halladas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario 57 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de doce años, de 1,53 metros alzada, pelo castaño, raza española, hocico claro, cabos negros, lunares blancos en espinazo y cuello, marca R. naiga derecha y el de El Fénix Agrícola en la izquierda, letra B. número 13.

Una mula de dos años, alzada 1,53 metros, capa castaña, raza española, cabos negros y pelos blancos en la cabeza, con la marca de El Fénix Agrícola en la naiga izquierda, letra B. número 13.

Una mula de tres años, alzada 1,53 metros, capa castaña, raza española, hocico claro, con igual marca en la naiga izquierda.

Dado en Albuquerque a 5 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Roman Guzmán.

JO-11179

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al

procesado Domingo Guerra Bordón, de veinticuatro años, soltero, mecánico, natural de Las Palmas (Canarias), que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 27 de Marzo último, fué absuelto del delito de que fué acusado, declarando las costas de oficio, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por conspiración para la sedición, núm. 178 de 1932.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de Julio de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Fernando Serrano.

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Ernesto Frutos Pedraja, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 28 de Marzo último, fué indultado de las penas que le fueron impuestas en la causa que se le ha seguido por estafa, núm. 116 de 1930; advirtiéndole que, si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de Julio de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Fernando Serrano.

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Eduardo Rubio Fernández, vecino que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 17 de Marzo último, se sobreseyó libremente el sumario que se le ha seguido por estafa, número 111 de 1931, dejándose sin efecto su procesamiento y cancelándose la obligación constituida como garantía de su libertad provisional.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Serrano.

JO-11120

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

Por el presente, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Juan José López Martínez, de veinticinco años, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Almería, de oficio pescador, y caso de ser hallado, sea conducido a la Cárcel de esta ciudad a disposición de esta Audiencia, para cumplir dos años, once meses y once días de prisión menor, en sumario número 349 de 1932, por atentado.

Almería, 4 de Julio de 1933.—El Juez, Angel Gallego.—Ante mí, P. S., Domin-

ANDÚJAR

Manuel Soria Domínguez, Juez de instrucción de Andújar y su partido.

Por el presente edicto, se citan y llaman a Antonio Baena Plaza y Victoriano Marqués Gil, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 229 de 1933, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 1.º de Julio de 1933.—El Juez, Manuel Soria.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO-11121

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, Presidente del Jurado mixto de la propiedad rústica con jurisdicción en la misma y su partido y en los de Archidona, Alora y Colmenar.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de la fecha por este Jurado mixto, se ha acordado hacer público haber quedado constituido tal organismo en esta ciudad con jurisdicción en su partido judicial y en los de Archidona, Alora y Colmenar, lo que se hace saber a los efectos correspondientes.

Dado en Antequera a 2 de Julio de 1933.—El Presidente, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel León Lozano.

JO-11122

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de D. Juan Artacho Sánchez, hurtado, en la noche del 24 del actual, de las márgenes del río Genil, del término municipal de Cuevas de San Marcos, el que, de ser hallado, lo pondrán a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así está acordado en sumario número 67 del año 1933, sobre hurto.

Semoviente substraído.

Yegua de siete años, más de la marca, pelo castaño claro, raza española, hierro de El Fénix Agrícola en la naiga izquierda, letra M, número 8.

Archidona, 30 de Junio de 1933.—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca.—El Secretario (ilegible).

JO-11127

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dicen, propiedad de D. Brigido Arjona Quintocha, hurtadas el día 24 del actual de los terrenos denominados Soto de la Isla, del término municipal de Cuevas de San Marcos; las que, de ser halladas, serán prestas a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos; pues así está

acordado en sumario número 66 del año 1933, sobre hurto.

Caballerías substraídas.

Una mula de trece años, castaña oscura, mas de la marca, en la espaldilla derecha presenta quemaduras de botones de fuego, tiene vejiga en la mano derecha, sobre el nudillo, es muy maliciosa, hierro de El Fénix en la espaldilla derecha, raya de cruz a rabo.

Otra mula de veinte años, con la marca, calzada de las dos manos, a fuego, tiene un hierro en la cadera derecha, figurando una herradura cerrada, pelos blancos en los costillares, producidos por el aparejo, también maliciosa.

Archidona, 30 de Junio de 1933.—El Juez, Enrique de Murriaga y Araya.—El Secretario (ilegible).

JO—11003

ARNEDO

Don Pedro González Otaño, ejerciente Juez de instrucción de Arnedo y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de auto dictado por la Ilustrísima Audiencia de esta provincia, en la causa número 71 de 1932, por tenencia ilícita de arma de fuego, contra Juan Sanz Preciado, de treinta y siete años de edad, gitano, hijo de Venancio y Eugenia, natural de Losada, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Juan Sanz Preciado, a fin de que comparezca en el término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante este Juzgado, para constituirse en prisión secreta por la Superioridad, por auto de fecha 27 del mes de Junio pasado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para su busca y detención, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Arnedo a 3 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Pedro González.

JO—11069

ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio, promovidos por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carvajal, en concepto de pobre y en representación, en turno de oficio, de doña Filomena Alonso Martínez, vecina de Veguellina de Orbigo, contra su marido, D. Cipriano Ramos Pérez, cuya actual residencia se ignora, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que, en el término de veinte días, a contar de la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en los autos y con-

teste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 3 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JC—11123

ATECA

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Ortega San Inigo, en nombre y representación de doña Josefa Molinero Perales, en concepto de pobre, por ahora y sin perjuicio, contra su esposo D. Mariano Fuentes Iruaralde, que se encuentra en ignorado paradero, se dictó en esta fecha la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Valiente.—Ateca a 2 de Agosto de 1933.—Visto el informe que precede y a los efectos del artículo 55 de la Ley de Divorcio cévense los autos a la Superioridad, previo emplazamiento por diez días a las partes, y emplazándose por edictos al rebelde, insertándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.—Proveído por el Sr. Juez; doy fe.—Valiente.—Ante mí: A. Noguero.”

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento al demandado rebelde, D. Mariano Fuentes Iruaralde, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Ateca a 2 de Agosto de 1933.—El Secretario, A. Noguero.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Valeriano Valiente.

JC—826

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de incidente de pobreza instados, en concepto de pobre, por el Procurador D. Francisco Ortega San Inigo, en nombre de doña María Ariza Tarodo, contra D. León García Alonso, para litigar en juicio de divorcio, se dictó sentencia en los mismos, en fecha 2 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a doña María Ariza Tarodo para litigar en autos de divorcio que sigue con su esposo don León García Alonso, pudiendo disfrutar de los beneficios que la ley a los de su clase concede, declarados pobres, con las obligaciones que ella establece si viniesen a mejor fortuna y demás.—Publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID el encabezamiento y parte dispositiva de la presente, a los efectos de notificación al rebelde, y declarándose las costas de oficio, por ahora, y sin perjuicio de si viniese a mejor fortuna, abonarse lo procedente por la actora.”

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Valeriano Valiente.”

Y para cumplimiento de lo acordado y que sirva de notificación al demandado rebelde, D. León García

Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, explico el presente y lo firmo en Ateca a 2 de Agosto de 1933. El Secretario, A. Noguero.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Valeriano Valiente.

JC—827

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente mando librar en el sumario número 219 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de siete cabezas de ganado lanar de las siguientes señas: de dos años, blancos merinos, todas con rabisaco en la oreja izquierda y hoja de higuera en la derecha, con un hierro particular, formando un corazón, en el costillar izquierdo, propiedad de D. Juan Rura Arriola, substraídas la noche del 23 al 26 de Junio último de la finca Cerca del Cura; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 4 de Julio de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—11181

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mando librar en el sumario número 220 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un monedero de cuero corriente, color avellana, conteniendo 40 pesetas, y un reloj marca Vulcano, de plata, pulsera, con cadenas niqueladas, substraído la noche anterior del domicilio de Miguel García Díaz, sito en la calle Salmerón, número 12; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 4 de Julio de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—11183

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra propiedad de Manuel Sanz Recena, desaparecida en la noche del 23 al 24 del pasado en el sitio Venta de Don Juan, término municipal de Jabalquinto; y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intendo de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, no ser conculcados, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Señas.

Burra de trece años, alzada 1,26 metros, capa rucia, raza española, boci-blanca, hierro de El Fénix Agrícola, letra J, número 7, en la tabla derecha del cuello.

Baeza, 1.º de Julio de 1933.—El Juez, Manuel Cejador.—Por su mandato (ilegible).

JO—11124

BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Benito Pérez, que se dice es vecino de Salamanca, cuyo domicilio actual se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en el sumario que instruyo con el número 1 de 1933, sobre hurto de caballerías; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 5 de Julio de 1933. El Juez, Serafín Jurado Pérez. — El Secretario, Licenciado Angel de Vera. JO—11124

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 415 de 1916, sobre hurto, contra Ramón Farré Solé, y en méritos de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de ascenso y Juez de Instrucción del Juzgado número 8, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron para la busca y captura del dicho procesado Ramón Farré Solé, que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 22 Junio de 1923 y *Boletín Oficial* de 11 de dicho mes y año.

Barcelona a 30 de Junio de 1933. El Secretario, Miguel Serrano.

JO—11170

BAZA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en juicio de divorcio promovido por Juan Antonio Segura Checa, de esta vecindad, contra su esposa Francisca Albacete Dourene, por abandono del domicilio conyugal y mala conducta, se emplaza a la demandada Francisca Albacete Dourene, en ignorado paradero, para que, en término de veinte días, comparezca en dichos autos a contestar la demanda y, en su caso, promover reconvención; apercibiéndola que, de no concurrir a este llamamiento la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baza, 4 de Julio de 1933.—El Secretario, Juan José Pardo.

JO

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de pri-

mera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos de divorcio que insta D. Camilo D'Antin Cereceda, contra el Ministerio Fiscal y doña María de los Angeles Carrillo Fernández, se ha acordado citar nuevamente a la doña María de los Angeles, para que el día 22 del corriente, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar confesión en juicio; bajo apercibimiento que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, será tenida por confesa en las posiciones presentadas y fueren declaradas pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña María de los Angeles Carrillo Fernández, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales en Madrid a 1.º de Agosto de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—824

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza doña Angela Basabé León "Casa Gaisse", con establecimiento de papelería e imprenta en la calle de Preciados, número 17, y plaza de la Encarnación, número 2, se hace saber, que por providencia de hoy, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, y la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Madrid a 31 de Julio de 1933. El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—822

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En el Juzgado de primera instancia número 20, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, penden autos de divorcio promovidos por doña Nieves Pi y Gallo, representada por el Procurador D. Gabriel Hernández Plá, y que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra su esposo D. José Galvao de Quadros, y el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, habiéndose acordado citar al demandado don José Galvao de Quadros por medio de edictos, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, para que el día 16 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado a absolver las posiciones que de contrario se formulen y sean declaradas pertinentes; apercibiéndole que de no comparecer será tenido por confeso en el contenido de las mismas.

Y para que sirva de citación al demandado D. José Galvao de Quadros, me-

diante a ser desconocido su actual domicilio y paradero, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 31 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JC—825

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Adela Parra Varguillas, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, y se encuentra representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra los ignorados herederos o causahabientes del demandado D. Luis Ron Mompais, sobre pago de 4.780 pesetas, que el presente se emplaza a los mencionados demandados, los ignorados herederos o causahabientes de D. Luis Ron Mompais, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría del infrascrito, las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 31 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JC—823

JURISDICCION DE GUERRA

BURGOS

Don Francisco Sáez Bañesteros, Capitán del Regimiento de Infantería número 30, y Juez instructor del expediente que por falta a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido al Recluta de este Regimiento, Lorenzo Vidal Malibenz, por el presente edicto hago saber:

Que en el citado actuado existe, al folio 25 vuelto, un auto de la Autoridad judicial de la Sexta División, por el cual se le conceden al mencionado individuo los beneficios de los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, quedando el beneficiado sin la obligación de servir en filas. Lo que hago presente, por ignorarse el paradero actual de dicho individuo desde su regreso de Francia; haciéndose constar, que el interesado es hijo de Jaime y de Isabel, naturales de Castillet y Gornal, provincia de Barcelona, respectivamente, de treinta y tres años de edad.

Y para que surta los efectos en el expediente de su razón, se publica el presente para conocimiento del interesado.

Burgos a 29 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sáez.

JC—1654

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.